

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARES

D. Santos Vázquez Hernández, en su calidad de Director Financiero de Unión Fenosa S.A., asume la responsabilidad del presente Suplemento elaborado como complemento al Folleto de Base del Programa de Pagares inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 31 de julio de 2008 y solicita que una vez examinada la presente documentación, de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 27 y 92 de la Ley 24/19888 del Mercado de Valores y el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, lo inscriban en sus Registros Oficiales

I. ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE UNION FENOSA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base del Programa de Pagares las Cuentas Anuales Individuales y los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) de Unión Fenosa y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio 2008 (cerrado el 31 de diciembre de dicho año) auditados y sin ningún tipo de salvedad, formuladas por el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. y que han sido inscritas en los registros oficiales de la CNMV el 18 de febrero de 2009.

Asimismo, los mencionados Estados Financieros Anuales pueden ser consultados a través de la página web de la Compañía en la siguiente dirección:

<http://www.unionfenosa.es/accionistas e inversores>

II. OTROS FACTORES O ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS RECIENTES.

Desde el día 31 de julio de 2008, fecha en que fue registrado ante la CNMV el Folleto de Base del Programa de Pagares y hasta la fecha de registro del presente Suplemento, se han producido los siguientes hechos significativos:

Mandato al Banco Santander

En el proceso de negociaciones que mantiene Banco Santander para la venta de su participación en CEPESA, UNIÓN FENOSA otorgó a Banco Santander en fecha 5 de septiembre de 2008 un mandato para la venta conjunta y en las mismas condiciones de la participación del 5% propiedad de UNIÓN FENOSA en CEPESA.

Venta del 35,44 % de "R"

Con fecha 10 de septiembre de 2008 el Consejo de Administración de Unión Fenosa acordó la venta de su participación del 35,44%, por un importe de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €) en la empresa gallega de telecomunicaciones "R" a Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra [Caixanova].

Adopción de acuerdos.

- Con fecha 10 de septiembre de 2008 el Consejo de Administración adoptó los siguientes acuerdos:

Tomar nota de las cartas remitidas por los consejeros D. Vicente Sala Belló y D. Luis Esteban Marcos poniendo sus cargos a disposición del Consejo como consecuencia de haber procedido el accionista

Inversiones Cotizadas del Mediterráneo S. L., filial participada al 100% por Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la enajenación de la participación del 5,15% del capital social de Unión Fenosa de la que era titular. El Consejo de Administración acordó la continuación de ambos como consejeros con el carácter de " Otros consejeros externos ".

Proceder a subsanar determinados errores en la relación de beneficiarios del Plan de Opciones sobre Acciones que fue comunicado a la CNMV el 21 de Julio de 2008 (Hecho relevante 95954), incluyendo en dicha relación a un tercer consejero ejecutivo, sin modificación del número de beneficiarios (92) ni de las demás condiciones del Plan ya comunicadas.

- Con fecha 16 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración adoptó los siguientes acuerdos:

Distribuir un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2008, de 0,28 euros brutos por acción. La fecha de pago será el día 2 de enero de 2009.

Tomar nota de las cartas remitidas por los consejeros D. Julio Fernández Gayoso y D^a. María Victoria Vázquez Sacristán poniendo sus cargos a disposición del Consejo como consecuencia de haber procedido Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) a la enajenación de una participación del 4,72% del capital social de Unión Fenosa de la que era titular. El Consejo de Administración acordó la continuación de ambos como consejeros con el carácter de " Otros consejeros externos ".

- Con fecha 28 de enero de 2009 el Consejo de Administración adoptó el siguiente acuerdo:

Tomar nota de la carta remitida por el consejero D. José Luis Méndez López poniendo su cargo a disposición del Consejo como consecuencia de la pérdida por parte de Grupo Caixa Galicia de la condición de accionista significativo de Unión Fenosa, S.A. El Consejo de Administración acordó su continuación como consejero con el carácter de " Otro consejero externo ".

- Con fecha 4 de marzo de 2009 el Consejo de Administración adoptó los siguientes acuerdos:

Aceptar las dimisiones como miembros del Consejo de Administración presentadas por D. Pedro López Jiménez, D. Ángel García Altozano, D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín, D. José María Loizaga Viguri, D. Manuel Delgado Solís, D. José Luis Del Valle Pérez, D. Julio Sacristán Fidalgo, PR PISA, S.A., representada por D. Antonio García Ferrer, y Villanova, S.A., representada por D. Marcelino Fernández Verdes, todos ellos consejeros dominicales de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. . D. Pedro López Jiménez fue nombrado Presidente de Honor.

Nombrar consejeros, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a propuesta del accionista Gas Natural SDG, S. A., con el carácter de consejeros dominicales, a D. Salvador Gabarró Serra, D. Rafael Villaseca Marco, D. Francisco Reynés Massanet y D. Fernando Ramírez Mazarredo.

Nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. Salvador Gabarró Serra.

Designar miembros de la Comisión Ejecutiva a D. Salvador Gabarró Serra, a D. Rafael Villaseca Marco, y D. Francisco Reynés Massanet. Igualmente, D. Salvador Gabarró Serra fue nombrado Presidente de la Comisión Ejecutiva.

UNIÓN FENOSA

Designar miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Rafael Villaseca Marco y a D. Julio Fernández Gayoso, y designar Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Rafael Villaseca Marco.

Designar miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a D. Fernando Ramírez Mazarredo.

Modificar la adscripción que hasta el momento tenía el consejero D. Ernesto Mata López, quien pasa de ser consejero ejecutivo y dominical, a ser sólo consejero ejecutivo.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedarán con la siguiente composición:

a) Comisión Ejecutiva.

Presidente: D. Salvador Gabarró Serra

Miembros de la Comisión Ejecutiva:

- D. Honorato López Isla.
- D. Rafael Villaseca Marco,
- D. Francisco Reynés Massanet
- D. José Luis Méndez López,
- D. José María Arias Mosquera,
- D. Fernando Fernández-Tapias Román,
- D. Elías Velasco García,
- D. Luis Esteban Marcos,
- D. Julio Fernández Gayoso,

Secretario (no miembro): D. Ramón Novo Cabrera

b) Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Presidente: D. Rafael Villaseca Marco.

Vocales:

- D. Fernando Fernández-Tapias Román
- D. Vicente Sala Belló.
- D. Julio Fernández Gayoso

Secretario (no miembro): D. Ramón Novo Cabrera.

c) Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Presidente: D. José Antonio Olavarrieta Arcos

Vocales:

- D. Fernando Ramírez Mazarredo
- D. Luis Esteban Marcos,
- D^a. María Victoria Vázquez Sacristán

Secretario (no miembro): D. Ramón Novo Cabrera.

Variación participación accionarial.

- Contratos de compraventa.

UNION FENOSA

Con fecha 24 de septiembre de 2008, GAS NATURAL y Caja Navarra suscribieron un contrato de compraventa para la adquisición por GAS NATURAL de 2.721.000 acciones de Unión Fenosa, S.A., representativas de un 0,297% de sus derechos de voto, que se transmitirán a 17,33 euros por acción en cualquiera de las siguientes fechas: 1) el tercer día hábil bursátil posterior a aquel en que deba producirse la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones; 2) el 31 de diciembre de 2009 en caso de no haber tenido lugar la Oferta, o 3) el quinto día hábil siguiente a la fecha en que GAS NATURAL comunique su decisión de no formular la Oferta.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, GAS NATURAL y Caixanova suscribieron un contrato de compraventa para la adquisición por GAS NATURAL de 43.106.409 acciones de Unión Fenosa, S.A., representativas de un 4,72% de sus derechos de voto, que se transmitieron en dicha fecha por un precio efectivo de 18 euros por acción.

- Equity Swap

Con fecha 14 de agosto de 2008, Gas Natural firmó un acuerdo con la entidad financiera UBS Limited para adquirir en el futuro, mediante una operación estructurada "*Equity Swap*", una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto.

Con fecha 24 de septiembre de 2008, Gas Natural firmó un acuerdo con la entidad financiera ING Belgium, S.A., Sucursal en España para adquirir en el futuro, mediante una operación estructurada "*Equity Swap*", una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 27.421.139 acciones, correspondientes al 3 % de los derechos de voto.

Con fecha 3 de noviembre de 2008 y completado el 24 de diciembre de 2008, Gas Natural firmó un acuerdo con la entidad financiera Societé Générale., Sucursal en España, para adquirir en el futuro, mediante una operación estructurada "*Equity Swap*", una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 11.395.623 acciones, correspondientes al 1,25 % de los derechos de voto.

Operación de concentración GAS NATURAL-UNIÓN FENOSA

Con fecha 18 de septiembre de 2008, la Comisión Nacional de Energía resolvió que no era necesaria su autorización para la adquisición por GAS NATURAL del 35,316% restante de los derechos de voto de Unión Fenosa, S. A. titularidad de las sociedades ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., PR Pisa, S.A., Roperfeli, S .L ., Villa Áurea, S .L ., y Villanova, S. A.

Como consecuencia del acuerdo adoptado el 16 de diciembre por el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. relativo a la distribución, en fecha 2 de enero de 2009, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008, de 0,28 euros brutos por acción, y conforme a lo previsto en el contrato de compraventa para la adquisición, suscrito entre GAS NATURAL y ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., PR Pisa, S.A., Roperfeli, S .L ., Villa Áurea, S. L ., y Villanova, S.A., el precio inicialmente fijado en 18,33 euros por acción queda reducido en el importe bruto del dividendo repartido, siendo por tanto de 18,05 euros por acción.

Con fecha 11 de febrero de 2009 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) aprobó la operación de concentración entre Gas Natural SDG, S.A. y Unión Fenosa S.A., sujeta a los compromisos presentados por Gas Natural el 10 de febrero de 2009, por entender que éstos solucionan los problemas de competencia detectados.

En concreto Gas Natural se compromete (según la nota de prensa de la CNC) a:

- Vender redes de distribución de gas por un total de 600.000 puntos de distribución.
- Vender 600.000 pequeños clientes de gas.
- Vender 2.000 MW de centrales de generación de electricidad de ciclo combinado.
- Adoptar medidas que permitan mantener la autonomía de Unión Fenosa Gas en el suministro de gas a terceros en España
- Vender su participación en Enagás y reducir sus vínculos con Cepsa.

Con fecha 17 de febrero de 2009 el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en relación con la operación de concentración económica notificada a la Comisión Nacional de la Competencia consistente en la adquisición por GAS NATURAL SDG, S.A. del control exclusivo de UNIÓN FENOSA, S.A. (Expte. C-098/08), resolvió, en aplicación del artículo 60 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia, no elevar la decisión sobre la concentración al Consejo de Ministros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Con fecha 18 de febrero de 2009, Unión Fenosa remite a la C.N.M.V. el Informe Anual del Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2008, que se incorpora por referencia.

Anuncio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de UNIÓN FENOSA, S.A. a formular por GAS NATURAL SDG.S.A.

Con fecha 26 de febrero de 2009, Gas Natural SDG.S.A. (Gas Natural) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV), el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y de la circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público que formalizó la adquisición de 322.704.219 acciones de la sociedad Unión Fenosa, S.A. representativas del 35,32% de sus derechos de voto, en ejecución del contrato de compraventa de acciones suscrito el 30 de julio de 2008 con ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas filiales de ésta (todas ellas, ACS), a un precio de dieciocho euros y cinco céntimos de euro (18,05€) por acción.

Como consecuencia de ello, Gas Natural ha alcanzado una participación de control de Unión Fenosa, tal y como se define en el artículo 4 del RD 1066/2007, siendo titular de 457.214.724 acciones representativas del 50,02% de los derechos de voto, y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3, del referido RD, formulará oferta pública de adquisición obligatoria, por la totalidad de las acciones representativas del capital social de Unión Fenosa, sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La Oferta se formulará por la totalidad de las acciones que se divide el capital social de Unión Fenosa, esto es, 914.037.978 acciones de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una.

Dado que Gas Natural es propietaria de 457.214.724 acciones de Unión Fenosa, representativas del 50,02% del capital social, estas acciones serán inmovilizadas en atención a su compromiso de no transmitir las de ninguna forma hasta la finalización de la Oferta, por tanto y como consecuencia de lo anterior, el número de acciones al que se extenderá de modo efectivo la Oferta asciende a 456.823.254 acciones de Unión Fenosa, representativas del 49,98% de su capital social.

UNION FENOSA

La Oferta se formulará únicamente en el mercado español y se dirigirá a todos los titulares de acciones de Unión Fenosa, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia.

Los titulares de acciones de Unión Fenosa que acudan a la Oferta recibirán como contraprestación, en metálico, la cantidad de dieciocho euros con cinco céntimos de euro (18,05%) por acción.

En el supuesto que, como es previsible, Gas Natural y Unión Fenosa se fusionen, los accionistas de Unión Fenosa se convertirán en accionistas de Gas Natural, sin que sea preciso promover una oferta pública de exclusión en los términos del artículo del RD 1066/2007.

Con fecha 3 de marzo de 2009 Gas Natural presentó ante el Exmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del mercado de Valores solicitud de autorización, en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del RD 1066/2007, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, Gas Natural presentará ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la presente solicitud, y a los efectos del artículo 17 del RD 1066/2007, diversos avales bancarios, por un importe total agregado de ocho mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro euros con setenta céntimos de euro (8.245.659.734,70€), que garanticen el pago de la contraprestación ofrecida en efectivo por la totalidad de los valores a los que se dirige la Oferta.

Las principales características de la Oferta son las comunicadas por Gas Natural en el anuncio publicado como información relevante con fecha 26 de febrero de 2009, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta en él contenidas, a excepción de una variación en el número de acciones adquiridas por Gas Natural y las personas que actúan en concierto con Gas Natural, como consecuencia de la compraventa por 4 de sus Consejeros de un total de 150 acciones de Unión Fenosa a los efectos de cumplir los requisitos para poder ser designados Consejeros de esta última por el procedimiento de cooptación, son un total de 552.709.443 acciones de Unión Fenosa, representativas del 60,47% de su capital social y del 60,47% de sus derechos de voto.

Modificación del Rating por parte de la agencia de calificación Moody´s

Con fecha 2 de marzo de 2009, la agencia de calificación crediticia Moody´s comunicó que, como consecuencia de haber alcanzado Gas Natural SDG, S.A. el 50,025 de UNIÓN FENOSA S.A. y del anuncio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el resto del capital, procedió a rebajar el rating a largo plazo de UNIÓN FENOSA, S.A. y su filial UNIÓN FENOSA FINANCE B.V., de A3 a Baa1, manteniendo el rating a corto plazo de ambas en nivel Prime-2.

En Madrid, a 05 de marzo de 2009

Santos Vázquez Hernández
Director Financiero